

**CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO**

**CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO. HERBARIO. (GRUPO III)**

CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2023 (BOE 2/2/2023)

- **RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO**
- **PRESENTACIÓN DE MÉRITOS. FASE DE CONCURSO**

El Tribunal calificador del concurso oposición descrito en el encabezamiento, una vez finalizado el plazo de reclamaciones a las relaciones provisionales de aprobados del primer y segundo ejercicio, ha resuelto:

**1. ELEVAR A DEFINITIVA LA RELACIÓN DE APROBADOS DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO**

Finalizado el plazo de reclamaciones a las relaciones provisionales de aprobados del primer y segundo ejercicio sin haberse presentado ninguna, se eleva a definitiva la relación de aprobados del primer y segundo ejercicio (resolución de 26 de mayo de 2023).

Se incluye la relación de aprobados en la fase de oposición con la puntuación total de los dos ejercicios obligatorios y eliminatorios:

<b>NIF</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NOTA 1º EJERCICIO</b>	<b>NOTA 2º EJERCICIO</b>	<b>NOTA FINAL FASE OPOSICIÓN</b>
**3367***	ALONSO FELPETE, JOSÉ IGNACIO	22,439	29,479	51,918
**1063***	PINTO CARRASCO, DANIEL	27,105	25,642	52,747
**9591***	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, SERGIO	21,418	26,158	47,576

**2. APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO.**

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo III.2 de la convocatoria (Fase de concurso), se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, para que los aspirantes que han superado la Fase de Oposición puedan presentar la documentación que acredite los méritos valorables, según lo establecido en el Anexo IV de la convocatoria.

La documentación podrá presentarse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, 1 de junio de 2023  
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Araceli Cano San Segundo